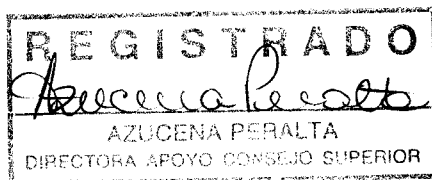




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución N° 1152/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna María Vanesa CATALANO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Didáctica I, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 1152/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1152/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Didáctica I, sin tener aprobada previamente su correlativa Currículo, a la alumna María Vanesa

X



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



CATALANO, Legajo N° 80668, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1552/2011



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior